



Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, para el Ejercicio Fiscal 2011



Publicado, Periódico Oficial No. 275, Tomo III, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Artículo 30.- Las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas al 31 de diciembre, deben ser reintegradas a la Secretaría, conforme a las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIOS

Periódico Oficial No. 275, Tomo III, Decreto No. 017,
de fecha Jueves 30 de Diciembre de 2010

Artículo Primero.- Este Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y tendrá vigencia del 1º primero de enero al 31 de diciembre de 2011.

Artículo Segundo.- El Presupuesto Basado en Resultados y la Evaluación del Desempeño a que se refiere el Capítulo V del presente Decreto, se aplicará gradualmente en una perspectiva de mejora continua, considerando lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones.

Artículo Tercero.- A fin de fortalecer la aportación que el Estado realiza al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, el Ejecutivo del Estado propondrá la modificación a las disposiciones legales aplicables, a fin de incrementar el porcentaje de su aportación del 12.75% al 17.75%.

Artículo Cuarto.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique, circule y se dé el debido cumplimiento.

Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil diez.-
D. P. C. Juan Jesús Aquino Calvo.- D. S. C. Silvia Arely Díaz Santiago.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 42, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil diez.

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León.- Secretario General de Gobierno.- Rubricas.

Área responsable: Procuraduría Fiscal.